

41460
016

Guayaquil, 26 de Junio de 2018

Señor Ingeniero
Gianfranco Magnalardo Ávila
Ciudad.-

De mi consideración:

Me cumple con notificarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INVERGALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo como **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía.

En su función de **LIQUIDADOR PRINCIPAL**, le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, para los fines pertinentes de liquidación de la misma.

INVERGALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 02 de Diciembre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de Mayo de 1984.

Muy Atentamente,


Sr. Marcelo Antonio Guzmán Zambrano
C.C. 0924161912
Secretario Ad-Hoc de la Junta

MH

RAZON.- Acepto el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía **INVERGALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil 26 de Junio de 2018.


Ing. Gianfranco Magnalardo Ávila
C.C. 0917775868
Liquidador Principal

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:34.691
FECHA DE REPERTORIO:06/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **INVERGALA S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **GIANFRANCO MAGNALARDO AVILA**, de fojas **33.191 a 33.194**, Registro de Nombramientos número **9.329**.

ORDEN: 34691




Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de julio de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0401549